

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
12 NOV 2021

Bogotá, D.C., _____

Expediente: 11001-40-03-043-2017-00766-00

1. Atendiendo el escrito visible a folios 388 a 393 y como quiera que se adoso al plenario prueba siquiera sumaria (fl. 388 revés), se hace necesario reprogramar la diligencia fijada mediante auto fechado 7 de septiembre de 2021, y señalar para su realización el 20 de enero de 2022 año a la hora de las 9:30 a.m.

2. Desde ya se advierte que en ningún evento procederá un nuevo aplazamiento (inc. 2º núm. 3 Art. 372 CGP).

3. Así, teniendo en cuenta que la audiencia deberá desarrollarse de manera virtual y por intermedio del aplicativo Microsoft Teams, se REQUIERE a los togados representantes para que, a la mayor brevedad, remitan con destino a esta juzgadora por intermedio del buzón cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, la totalidad de los correos electrónicos de las partes, abogados, peritos, testigos y, en general, de todos los intervinientes dentro de la diligencia que se convoca. Ello, con el fin de adoptar todas las medidas de logística requeridas para el buen curso de la pluricitada audiencia.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres
Civil municipal de Bogotá, D. C.

EXPEDIENTE ANTERIOR DE NOTIFICACION A LAS PARTES
FECHA DE NOTIFICACION EN EL ESTADO FIJADO
16 NOV 2021 No. 176

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHK
SECRETARIA